



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Su solidaridad con el director del Diario EL VIGÍA, Dante López Foresi ante los agravios e insultos recibidos por parte del concejal Rubén Alice del Municipio de Avellaneda, como así también las calumnias e injurias vertidas en su carta documento enviada al diario mencionado.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Fundamentos

La libertad de expresión es un derecho fundamental o un derecho humano, señalado en el artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y las constituciones de los sistemas democráticos, también lo señalan. De ella deriva la libertad de imprenta también llamada libertad de prensa. El derecho a la libertad de expresión es entonces definido como un medio para la libre difusión de las ideas.

Por otra parte, en el Artículo 19 de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", se lee: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por lo tanto, y siguiendo los pasos de la libertad de expresión, le brindamos nuestro total e incondicional apoyo al periodista Dante Lopez Foresi, por considerarlo un hombre de bien y un profesional intachable que a lo largo de los años en el ejercicio del periodismo, ha pugnado precisamente por los derechos descriptos, haciendo uso de ellos a su vez para expresar libremente sus opiniones.